

desde las ocho de la mañana en adelante, por que
Suplica a la R^{ma} Justicia, mandese le cite como es con-
tumbre a dho heredamiento, para que concurre; y
citado, y no concurredo a el, el que lo hiciese le para-
na el perjuicio que ay a lugar por dho: lo que se deter-
mine por los que concurrean, y dha Cita se entienda
con el Consejo de la Villa de Logron, para que por
dho sus Comisarios Concurre, a dha Junta, como
es costumbre, y segun esta mandado p^o dhas r^{as},
ejecutorias, por la desua parte de aguas que goza
del bazo de este heredamiento, y asy lo acordaron
y firmaron de sus vnos, los que supieron, y dho

Credados de que Doy fe ^{entier^o y sus d^{os}}
Juan Man. Serrano ^{co} Juan Lopez
Francisco

D. Joseph Parrilla ^{co} Juan Lopez
Asienso Co
nesas

Pedro Larios

Diego Linares

